

DGB SEP RVOE 00/76
C.C.T. 09PBH348Z
Clave Económica: EMS-3/418
MODALIDAD ESCOLARIZADA PRESENCIAL
PLANES Y PROGRAMAS DE BACHILLERATO GENERAL

REGLAMENTO PARA ALUMNOS CICLO ESCOLAR 2024-2025

Con el presente reglamento buscamos unificar los criterios académicos y disciplinarios para tener una convivencia escolar sana entre los integrantes de la comunidad Sara Alarcón. Al ser parte del Colegio el alumno se compromete a cumplir y hacer cumplir los siguientes derechos y deberes.

INSCRIPCIÓN

El registro oficial de inscripción se realiza cuando el área de Control Escolar envía a la autoridad educativa la información relacionada con los alumnos inscritos, en los términos y tiempos previstos en el acuerdo secretarial 450 y acompañarse con el correspondiente pago de derechos.

La inscripción puede ser condicionada cuando el alumno(a) requiera y no cuente con la equivalencia o revalidación de estudios correspondiente y los padres de familia o tutor firmarán una Carta-Compromiso para la entrega de los mismos en un plazo no mayor de treinta días.

En el artículo 71, del mencionado Acuerdo, se establece que: el área de servicios escolares del plantel revisa y coteja la documentación presentada por el alumno(a). Cuando se tenga duda respecto a la validez de los documentos de certificación presentados, se deberá verificar su autenticidad a través de la institución o autoridad que corresponda.

De comprobarse que la documentación no es auténtica, es apócrifa o ha sido alterada, se anulará el trámite y se dará parte a las autoridades competentes para los efectos legales que procedan y se deberá anular las calificaciones obtenidas.

Si las hipótesis del párrafo anterior se detectan con posterioridad al primer ciclo escolar, se deberá proceder, además de los efectos legales correspondientes, a anular las calificaciones obtenidas.

En el artículo 72 del Acuerdo 450 de la SEP se menciona que por ningún motivo los particulares deberán aceptar e inscribir a alumnos que no cuenten y exhiban el documento de certificación correspondiente y con el cual acrediten haber concluido en su totalidad sus estudios del tipo básico y en consecuencia, que están en posibilidad de iniciar estudios del tipo medio superior. No obstante, lo anterior si se presenta un caso de invasión de nivel, el particular tiene la obligación de suspender el servicio educativo al alumno(a) que se encuentre en dicha hipótesis, así como de informar esa circunstancia a la unidad administrativa de la autoridad educativa federal que corresponda, para que conforme a las disposiciones que resulten aplicables, determinen la situación académica del alumno(a) y en su caso, las acciones a que haya lugar.

Conforme al Artículo 73 del Acuerdo 450 de la SEP nos menciona que, por cada plan y programas de estudio con reconocimiento, los particulares deberán conservar en sus instalaciones, a disposición de la autoridad educativa federal para cuando lo solicite y debidamente clasificada, la información y documentación, cuando el estudiante es extranjero, aparte de los documentos que se solicitan, deberá presentar los documentos que acrediten su estancia legal en el país.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

La inscripción o reinscripción para el semestre (agosto-enero) se puede realizar a partir del mes de febrero de 2024 y hasta antes de dar inicio al semestre que principia en agosto de 2024.



Toda la documentación requerida para el proceso de inscripción/reinscripción, tendrán que ser descargados por el solicitante de la página del colegio, los cuáles deberán estar debidamente requisitados, completos y legibles, todas las hojas entregadas tendrán que estar firmadas al calce, excepto aquellas con el apartado destinado para firmas. La identificación del tutor legal será cotejada con la firma en la documentación.

Toda documentación ingresada al Colegio, solicitud, datos de contacto, etc. tendrán que ser registrados y promovidos exclusivamente por el padre de familia o tutor legal del alumno (a), acreditado con poder notarial, no se brindará ningún tipo de información ni tratarán asuntos relativos a los alumnos con otros familiares o personas no autorizadas legalmente.

Es requisito que la ficha médica del alumno(a) se encuentre debidamente registrada en la plataforma de Schoolcloud, lo cual se verificará al momento de entrega de la documentación

Al no cumplir con lo descrito en el presente apartado, no se podrá continuar la inscripción, a pesar de haber realizado el pago correspondiente, así mismo, aquellos casos en los que se solicite carta compromiso, de no entregarse firmada se procederá con la cancelación de la inscripción del alumno(a).

De acuerdo a lo establecido por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, las edades máximas para la inscripción a la fecha de inicio de cada semestre son las siguientes:

Primero y segundo: 16 años Tercero y cuarto: 17 años Quinto y sexto: 18 años

ESPECIFICACIONES PARA REINSCRIPCIÓN

Para la reinscripción al semestre inmediato superior al cursado, el alumno(a) podrá adeudar hasta tres UAC (Unidad de Aprendizaje Curricular).

Es necesario que los padres se encuentren al corriente en el pago de colegiaturas y servicios de los alumnos ya que el trámite de reinscripción procederá siempre y cuando NO EXISTA ADEUDO ALGUNO, SEA POR COLEGIATURA U OTRO SERVICIO DEL COLEGIO, si el pago se realiza por transferencia es requisito presentar el comprobante respectivo.

El procedimiento para la Reinscripción es:

En caso de cambio de domicilio, actualizar el comprobante de domicilio, máximo de tres meses de antigüedad y copia de credencial de INE del padre o tutor.

El alumno(a) deberá haber mostrado durante el semestre inmediato anterior disciplina apropiada. El Colegio podrá condicionar o negar la reinscripción a todo alumno(a) que durante el ciclo escolar anterior haya observado una disciplina indebida a criterio de la Dirección de Bachillerato, previa notificación al alumno(a) y padres o tutores.

COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO Y REINGRESO

Revisar en Circular 001 para más información.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los alumnos inscritos y activos en el nivel bachillerato serán evaluados de manera regular, nuestra evaluación constructivista y escolarizada, requiere que todo el alumnado cumpla mínimo con el 80% de asistencias durante cada semestre, las evaluaciones no podrán ser aprobatorias cuando no se cumpla este requisito, contemplando también que el estudiante no contará, para sus asignaturas, con el portafolio de evidencias completo en tiempo y forma. Además, sin menoscabo de lo establecido por cada profesor de la UAC.



Al suceder lo anterior, el alumno(a) no podrá presentarse al resto de sesiones programadas en su horario para la o las materias en esta situación, asignando directamente el examen extraordinario correspondiente, que se realizará en el periodo inmediato al término de su semestre.

ACREDITACIÓN

La escala de calificaciones semestrales es numérica de 5 a 10, una asignatura o unidad de aprendizaje curricular (UAC) será acreditada cuando se obtenga como mínimo una calificación de 7.0.

El resultado de la evaluación semestral está comprendido por:

Tres evaluaciones parciales y una evaluación global. La calificación mínima para acreditar es de 7.0.

La calificación final del semestre se obtendrá promediando las 3 calificaciones de los periodos equivalentes al 70% de la calificación, y el 30% restante, se conformará por el examen final. La escala de estas evaluaciones es de 0 a 10.

Al concluir el semestre si el alumno(a) reprueba materias tiene la obligación de presentar todos los Exámenes Extraordinarios de Recuperación (EER) en el período inmediato y la prioridad depende del número de créditos de las UACS, siendo las de mayor valor las que debe presentar primero.

Los estudiantes podrán presentar en cada periodo de evaluación extraordinaria hasta cuatro asignaturas curriculares del plan de estudios que estén cursando.

En caso de que el alumno(a) presente un examen extraordinario, la calificación máxima que se asentará en el historial académico es de 7.0.

El alumno(a), no podrá ser promovido para cursar el siguiente semestre si adeuda más de 3 UACS después del periodo extraordinario.

Respecto a las asignaturas no curriculares, los alumnos podrán presentar examen extraordinario máximo tres ocasiones. El comité académico analizará aquellos casos en los que no se aprueben dichas materias, para evaluar la permanencia del alumno(a) en el colegio.

Requisitos para exentar el Examen Final de las materias.

Para quedar exento de presentar el examen final del semestre, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- A) Tener un mínimo de 80% de asistencias en las materias, de no hacerlo tendrá que presentar EER.
- **B)** Obtener en el promedio de las 3 calificaciones parciales (que arroje la plataforma de SchoolCloud) una calificación mínima de 9.0
- C) Estar al corriente en todos sus pagos (Colegiaturas, After School, talleres, etc.).

Por lo que el alumno(a) que no cumpla con el porcentaje de asistencias, ni con el promedio de 9.0, y/o no esté al corriente en sus pagos, tendrá que presentar sus exámenes finales.

CALENDARIO ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024-2025/1

(Se publicará en la plataforma de SchoolCloud y se enviará por correo a padres de familia y docentes).

CUOTAS (INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS)

Las cuotas para el ciclo escolar 2024-2025 de los servicios educativos que presta el "COLEGIO SARA ALARCÓN" se encuentran detalladas en la Circular 001, así como los descuentos y promociones.



GENERALIDADES DE LOS PAGOS DE CUOTAS.

El pago de la colegiatura se deberá realizar durante los primeros diez días naturales de cada mes o el día hábil siguiente al 10° día natural, en una sola exhibición. En caso de no cubrir el importe de la colegiatura, durante los primeros diez días naturales del mes correspondiente, se cobrará un cargo moratorio aplicado al monto del adeudo; dicho cargo moratorio será acumulativo por cada mes vencido y no pagado mensual.

Se suspenderá al alumno(a) en el caso de cualquier tipo de adeudo mayor a tres meses, se le enviará a través de su hijo(a) un aviso para que regularice su situación en su totalidad y se procederá de acuerdo con el protocolo de la SEP.

Para poder consultar las calificaciones de su hijo(a) será necesario estar al corriente en los pagos de colegiaturas y actividades vespertinas en caso de existir. Al no haber pago registrado, el alumno(a) no tendrá acceso a las cuentas del Colegio y plataformas.

Para seguir gozando de los beneficios de una beca o convenio, será necesario estar al corriente financieramente.

FORMAS DE PAGO

Se podrán realizar pagos de colegiaturas mediante depósito o transferencia únicamente con la clave interbancaria, en el banco SCOTIABANK INVERLAT, N°. de cuenta 044180001003642667 a nombre de CULTURA Y SERVICIO SOCIAL A.C. En el campo que existe para agregar datos, se les solicita ingresar los apellidos y nombre del alumno(a), y el mes de pago correspondiente. Envíe la notificación al correo caja@colegiosaraalarcon.com.mx

Los pagos por transferencia se tendrán que realizar dentro de los diez días naturales del mes en turno, de otro modo si paga después de esta fecha se generarán recargos. Cuando se trate de pago de la (s) colegiatura (s) con cheque o por transferencia bancaria, debe de considerar el padre o tutor, que el pago queda aplicado 48 horas después por el Banco y Sistema Electrónico Escolar, por lo tanto y para evitar recargos, deberá realizar el pago tomando en cuenta este tiempo de aplicación.

Los pagos con cheque se harán a nombre de CULTURA Y SERVICIO SOCIAL A. C. y se aceptarán salvo buen cobro. En caso de cheques devueltos por el Banco debido a saldo insuficiente para cobro, el librador del cheque deberá pagar las comisiones que la institución bancaria determine, así como la sanción que establece el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; en la que se indica que dicha sanción no será menor del 20% del valor del cheque. Todo cheque que sea devuelto por falta de fondos se entenderá como colegiatura no pagada.

El "COLEGIO SARA ALARCÓN" se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por los pagos efectuados por el "PADRE O TUTOR" por la prestación de servicio, por lo anterior, los padres que requieran la emisión de factura electrónica, deberán solicitarlo en caja o al correo caja@colegiosaraalarcon.com.mx, dichas facturas serán enviadas por el área de contabilidad al final del siguiente día en que la soliciten, éstas se elaborarán dentro del mes que se realizó el pago.

En caso de pago con cheque o con tarjeta bancaria, el lugar de pago será el que se establece como lugar de prestación de servicio educativo.

Para cualquier aclaración el padre de familia tendrá que conservar su ticket o comprobante de pago.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS ANTICIPADAS

Si por cualquier razón, antes del inicio del Ciclo Escolar 2024-2025, el "PADRE O TUTOR" tiene la necesidad de retirar del Colegio a su(s) hijo(a), el "COLEGIO SARA ALARCÓN" devolverá al "PADRE O TUTOR" el 80% de las cantidades pagadas por adelantado y por servicios no proporcionados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir del aviso de baja; para tal caso, el "PADRE O TUTOR" deberá informar por escrito la baja del alumno(a) a la Dirección del área correspondiente.



Los alumnos tendrán como límite dos semanas ya iniciado el semestre para presentarse con el total de útiles, materiales y plataformas solicitadas para el ciclo escolar. Es importante que los alumnos cuenten con ellos, ya que son considerados para sus evaluaciones.

CONVOCATORIA, REQUISITOS PARA SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE BECA

La convocatoria y requisitos para solicitar beca o renovarla se publicarán en el mes de mayo de cada año.

CERTIFICACIÓN.

Como Institución reconocemos, por medio de la entrega de un certificado oficial, la acreditación total o parcial de las asignaturas, módulos o nivel educativo.

La certificación está referida al nivel de Bachillerato General y es de tipo Parcial o de Terminación de Estudios.

Los alumnos tendrán la opción de certificaciones en Microsoft para todos los idiomas asignados en su tira de materias y de acuerdo al semestre de ingreso en el Bachillerato Sara Alarcón, el proceso, cuotas y requisitos se darán a conocer en cada inicio de semestre.

DERECHOS

- 1. Pertenecer a la comunidad escolar del Colegio Sara Alarcón y recibir los beneficios que esto implica.
- 2. Ser orientado por los maestros para alcanzar el nivel académico acorde a nuestra misión.
- 3. Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral por todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4. Disfrutar y aprovechar en los tiempos establecidos las instalaciones y materiales que el Colegio pone a su disposición.
- 5. Ser evaluado habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el Colegio y recibir los documentos oficiales, así como, los otorgados por nuestra institución en tiempo y forma de acuerdo con el calendario oficial
- 6. Presentar respetuosamente todas sus dudas e inquietudes a la autoridad competente.
- 7. Participar en concursos, talleres, actividades culturales, deportivas y recreativas que el Colegio organice, así como, representarlo ante otras instituciones cumpliendo con los requisitos establecidos.
- 8. El alumno(a) tiene el derecho de conocer su calificación antes de que sea registrada en el historial académico siempre y cuando se encuentre al corriente en sus colegiaturas y se haya presentado a la retroalimentación.
- 9. El alumno(a) tiene derecho a solicitar aclaraciones sobre sus calificaciones. Una vez que fue notificado, cuenta con 24 horas para realizar dicha aclaración.
- 10. Si el alumno(a) solicita u ocasiona baja de cualquier tipo, pierde el derecho de revisión de exámenes tanto parciales como finales.
- 11. La asignación de los talleres para formación integral se realizará considerando el promedio semestral de los alumnos, conducta y disciplina. Cuando algún taller llegue a su límite de cupo, el alumno únicamente podrá elegir aquel que todavía cuente con capacidad.

DEBERES

Asistencia y puntualidad.

- 1. El horario de clases es de 7:00 a 15:00 hrs.
- 2. La puerta de entrada se abre de 6:45 a 7:10 hrs, los alumnos deberán estar en el salón de clases a más tardar a las 7:10 hrs. Aquellos que lleguen después de este horario al salón de clase, ya no podrán ingresar a la primera clase del día, asumiendo que se les asignará falta.
- 3. Después de las 7:30 hrs no se permitirá la entrada al Colegio.



- El alumno(a) debe cumplir con el 80% de asistencias para tener derecho a su evaluación y calificación, en 4. tal caso sólo podrá acreditar la materia presentando EER en las fechas establecidas.
- El término de las clases es a las 15:00 hrs., con una tolerancia de 10 minutos para retirarse del Colegio.
- 5. Después de las 15:10 hrs., el Colegio no se hace responsable de los alumnos.
- No se aplicarán exámenes en fechas distintas a las programadas; se consideran faltas justificables sólo por 7. dos razones: enfermedad y trámites oficiales del alumno(a). En caso de que el alumno(a) falte por causas justificables en el período de exámenes deberá notificar a la brevedad el motivo de la inasistencia, adjuntar el comprobante correspondiente y solicitar la aplicación del examen extemporáneo; lo anterior dentro de las 24 hrs siguientes a la falta. Una vez recibido, se justificará la falta y se agendará el examen correspondiente. El justificante no exime al alumno(a) de la entrega de trabajos, tareas o la presentación de exámenes.
- El aviso de falta del alumno(a) por correo electrónico o llamada sin el comprobante correspondiente no es considerado como justificante.
- Todo justificante deberá ser aprobado por la Dirección de Bachillerato para que tenga validez. En caso de • trámites oficiales, el documento que justifique la inasistencia tendrá que ser emitido por una instancia oficial y con el nombre del alumno(a) y fechas visibles. El justificante médico deberá tener en forma clara y legible el nombre completo del médico tratante, número de cédula profesional, dirección y número telefónico para contactar. Diagnóstico y prescripción médica; sí el alumno(a) requiere días de reposo deberá especificarse en la receta, no se administrará ningún medicamento que no esté registrado en la receta correspondiente.
- Todo medicamento que ingrese el alumno(a) le será retirado, será reportado a padres de familia y 10. entregado a Dirección donde se determinará el protocolo de entrega.
- 11. Cuando el alumno(a) sienta malestar, primero informará al prefecto para que posteriormente lo canalice a la enfermería, sólo podrá retirarse cuando el médico escolar así lo crea conveniente, y se dará aviso a los padres o tutores del estudiante.
- En caso de que el alumno(a) se encuentre tomando algún medicamento, el padre de familia deberá dar aviso a la Dirección de Bachillerato y enviar con su hijo(a) la receta, el medicamento permanecerá resguardado en la Dirección durante toda la jornada escolar. En caso de no informar, se procederá a retirar el medicamento y dar aviso al padre de familia o tutor.
- Si por alguna razón el alumno(a) debe salir antes del horario establecido, el padre de familia deberá 13. notificar oportunamente a la Dirección para autorizar la salida. Los alumnos pueden ser recogidos únicamente por el padre de familia o tutor legal.
 - Las clases entre los recesos son continuas.
- 14. En caso de retardo, se considera falta y no se permitirá la entrada del alumno(a) al salón y permanecerá en el área de prefectura realizando la actividad que se le indique. Lo anterior no exime al alumno(a) de la entrega de actividades, realización de apuntes, trabajos, proyectos, etc.
- Durante el horario de clases no se permite recibir: Tareas, materiales, trabajos, alimentos, dinero, objetos de valor, ni ocupar este tiempo para realizar trámites administrativos o académicos y en la clase no se permite el uso del celular.

Presentación formal.

- 1. Los alumnos asistirán presentables, entiéndase por ello aseados y uniformados.
- 2. Todos los alumnos deberán portar el uniforme adecuadamente y completo, mismo que se les indicará al momento de su inscripción.
- 3. Las prendas adicionales no autorizadas serán retiradas y entregadas a los padres de familia, previa cita.
- 4. Los alumnos vestirán los pantalones, jeans o pants a la altura de la cintura, sin rasgaduras o accesorios adicionales.
- 5. El alumno(a) que no porte completo el uniforme se le enviará a su padre o tutor una carta informando de la omisión y tendrá que ser devuelta al día siguiente con la firma del padre o tutor.
- 6. Los estudiantes no deben usar gorras, sombreros, gorros, capuchas, etc., que no estén relacionados con la actividad académica.
- 7. Tanto los varones como las señoritas no usarán piercing, tatuajes, expansores, uñas decoradas, postizas, con esmalte o gelish, accesorios y maquillaje extravagantes. Los varones deberán presentarse con un corte de cabello formal y sin extravagancias.
- 8. No estan permitidos tintes, cortes de cabello y/o peinados extravagantes como: Mohicanos, tipo afro, rastas, drelox, coletas, trenzas, cortes con decoración, etc.
- 9. Esta limitado el uso de barba, bigote, patillas y líneas o cortes en la ceja.



Comportamiento.

- 1. Respetar nuestros valores nacionales e institucionales, así como nuestra cultura y símbolos patrios.
- 2. Respetar la integridad física, psicológica y moral de su persona, así como la de los miembros de la comunidad educativa.
- **3.** Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo.
- **4.** Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera, conduciéndose con total honestidad.
- **5.** Respetar y hacer respetar el prestigio e imagen del Colegio, en sus acciones, comportamiento y expresiones de todo tipo.
- **6.** Está restringido todo tipo de contacto espécifico e individual con alumnos de menor grado dentro o fuera del Colegio, durante los recesos y en tiempos o actividades no autorizadas ni supervisadas por el personal del Colegio.
- 7. Llegar a clases aseado, con el uniforme completo y credencial visible en todo momento, los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos en buen estado.
- **8.** Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje (audífonos, videojuegos, bocinas, dispositivos electrónicos, juegos de mesa, juegos de azar, cámaras fotográficas, juguetes, etc.). Sin fines pedagógicos.
- **9.** Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos.
- 10. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en todas las actividades que promueve la escuela.
- 11. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- 12. Respetar las pertenencias de los demás por lo que queda estrictamente prohibido tomarlas sin autorización del dueño.
- 13. Está prohibido introducir material pornográfico.
- 14. Por ningún motivo, está permitido entrar al Colegio bajo la influencia de bebidas alcohólicas, cigarros o enervantes de cualquier tipo, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias prohibidas por la ley aún fuera del horario de clases, en actividades escolares fuera del Colegio y fuera del horario de clases en una periferia de 200 m a la redonda del Colegio y está prohibido introducirlas, ingerirlas, portarlas, venderlas, promocionarlas u ofrecerlas a cualquier miembro de la comunidad educativa. En tal caso se procederá en forma inmediata a la baja definitiva del alumno y se dará parte a la autoridad correspondiente.
- 15. Está prohibido traer al Colegio cualquier tipo de arma ya sean genuinas o con apariencia de ser real, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes, de fuego o contundentes dentro y/o fuera del Colegio vistiendo y llevando identificación del Colegio. En caso de portarlas se retirarán y se remitirá al alumno a la
- **16.** Dirección de Bachillerato para que su caso sea analizado por el Comité correspondiente.
- 17. El alumno(a) podrá ingresar en sus pertenencias ni mantener en su casillero desodorantes, lociones, perfumes, aromatizantes en presentaciones de spray y aerosol.
- 18. Por motivos de higiene queda prohibido guardar alimentos, bebidas y otros líquidos dentro del casillero.
- 19. Evitar las manifestaciones de incultura u obscenidad, por ejemplo: rayar, grabar, pintar, escribir en los muros, muebles, puertas, ventanas, romper o atrofiar instalaciones u objetos, en caso de encontrar un lugar sucio, se procederá a pedir al estudiante que de inmediato lo limpie, en caso de daños en las instalaciones los estudiantes tendrán que cubrir el costo de reparación o reposición.
- 20. No incurrir en actos que conllevan a algún tipo de exhibicionismo.
 - Para asegurar el cumplimiento de los puntos del 11 al 14 se realizarán revisiones de bolsas, mochilas, pertenencias, bolsillos, bebidas y lockers, de encontrar algún objeto no permitido, el estudiante causará baja temporal en todas las actividades hasta que el caso sea resuelto por Comité de Honor y Justicia.
- 21. No se permiten las manifestaciones físicas de cariño en relaciones de noviazgo o similares portando el uniforme escolar del Colegio en actividades dentro y fuera de la Institución, hacia compañeros de igual o menor grado escolar.
- 22. El alumno(a) deberá emplear un vocabulario apropiado en volumen aceptable, no utilizar palabras altisonantes, oraciones ofensivas o de menoscabo a la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa o del Colegio.
- **23.** Es responsabilidad del alumno cuidar sus pertenencias y objetos de valor como dinero, alhajas, dispositivos electrónicos, celulares, etc., el Colegio no se hace responsable por maltrato o pérdida de estos objetos durante la estancia del alumno en las instalaciones.



- 24. Mantener en todo momento un comportamiento adecuado dentro del Colegio que no interrumpa el desarrollo de la clase y de las labores académicas que en él se desarrollan.
- 25. Está prohibido introducir y consumir alimentos y bebidas dentro del salón de clases, biblioteca, salón de cómputo y auditorio, en caso de detectar algún estudiante que no siga la regla, se le solicitará verbalmente que lo saque del lugar, en caso de una segunda incidencia se hará acreedor a un reporte, si el estudiante insiste en esta infracción al Reglamento se tendrá que citar a su padre o tutor para firma de carta compromiso.
- **26.** Utilizar debidamente las instalaciones del colegio, así como los materiales y mobiliario. En caso de deterioro y/o destrucción casual, involuntaria/accidental del mismo, se debe reponer el elemento dañado con las mismas características y funciones del obieto dañado.
- 27. En caso de sismo, incendio o alguna otra contingencia, deberán acatar las indicaciones e instrucciones que sean aplicadas por las autoridades del colegio, incluso en momentos de simulacros.
- **28.** Por seguridad y orden, durante los recesos, el alumno(a) no podrá solicitar regresar al aula escolar para tomar objetos, dinero o alimentos.
- 29. Toda la comunicación con el personal del Colegio es a través de los medios oficiales de la institución y durante los días y horarios publicados.
- **30.** En caso de ser necesario se asignarán ubicaciones estratégicas dentro del aula para el adecuado aprovechamiento académico de los alumnos y mantener el orden y la disciplina.
- 31. Cuando los alumnos lleguen a los dieciocho años tendrán que continuar respetando los reglamentos vigentes y dando total cumplimiento, los estudiantes seguirán siendo monitoreados por sus padres durante su trayectoria por el Colegio, siendo corresponsables del desempeño académico y comportamiento del alumno(a).

HONESTIDAD ACADÉMICA

La primera ocasión que un alumno(a) sea sorprendido en un acto de deshonestidad académica, la calificación de la actividad será cero. En el caso de reincidir, el estudiante obtendrá cero de calificación en el parcial, La tercera ocasión que suceda lo mismo, el estudiante automáticamente tendrá que presentar examen extraordinario de la materia. Si el estudiante insiste en cometer la falta (copiar o dejarse copiar alguna tarea, ejercicio o en un examen, comete plagio, omite indicar la fuente de su información, presentar documentos apócrifos, falsificar, etc.) será dado de baja definitiva del colegio.

Cada evento será registrado en el expediente del alumno dando continuidad durante todo su Bachillerato.

La primera vez que se sorprenda al alumno(a) realizando actividades no académicas o mal uso de laptop o tableta durante su horario escolar, perderá la oportunidad de ingresar el dispositivo al Colegio durante todo el semestre, lo anterior quedará asentado en su expediente.

TIPO DE BAJAS

Condición por la cual un alumno deja de presentarse a clases al Colegio.

Temporal:

- Cuando el alumno(a) la solicita por escrito ante la Dirección de Administración Escolar y en término de treinta días hábiles a partir de haber iniciado el ciclo escolar al cual solicitó su reingreso. Si es menor de edad el padre o tutor deberá tramitarla.
- Cuando el alumno(a) deia de reinscribirse.
- Cuando el alumno(a) deja de asistir sin previo aviso.

Definitiva:

- Cuando un estudiante comete faltas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Alumnos.
- En caso de que se compruebe la falsedad parcial o total de documentos presentados para efectos de realizar estudios en la Institución.
- Cuando el estudiante acumula 4 o más materias reprobadas después de haber presentado sus exámenes extraordinarios previos a la reinscripción.
- A solicitud del alumno(a), si es menor de edad por medio de escrito efectuado por su padre o tutor.



DISCIPLINA

1. El estudiante no podrá utilizar el celular ni mantenerlo a la vista durante las horas de clase, excepto si se solicita su uso para fines académicos.

Primera ocasión de uso de celular sin autorización: El dispositivo será retenido durante la clase, se notificará a dirección y a los tutores correspondientes, se entregará al alumno(a) y se generará el reporte escrito correspondiente para padres de familia, el cual será firmado por ellos y entregado al siguiente día hábil por el alumno(a).

Segunda ocasión: El celular será retenido por una semana en dirección, se notificará a dirección y a los tutores correspondientes, se generarán acuerdos y compromisos escritos con el alumno(a) respecto a la reincidencia.

Tercera ocasión: El dispositivo será retirado y a partir de ese momento el alumno(a) no tendrá autorizado ingresar su celular al Colegio durante el resto del semestre, el celular será entregado a padres de familia previa cita, además, el estudiante realizará actividades académicas extraescolares y servicio comunitario dentro del plantel, que permitan la reflexión sobre las conducta presentada.

En caso de que el alumno asista nuevamente con algún dispositivo, le será retirado y entregado a los padres de familia previa cita, llevando su caso al comité de disciplina para evaluar el estatus del estudiante.

Para todas las ocasiones, se registrará en el expediente escolar. Lo anterior aplica para otros dispositivos electrónicos, entre ellos audífonos.

Lo previsto y no previsto en el presente Reglamento, será analizado por un comité de disciplina constituido por **2.** personal de la institución; el cual emitirá su resolutivo con base en los siguientes aspectos:

- •Situación del alumno(a), trayectoria académica y disciplinaria, así como las evidencias presentadas y las condiciones en que se dio el hecho.
- •Entre otras consecuencias, la sanción podrá implicar, condicionamiento de permanencia del alumno(a) en el Bachillerato, suspensión temporal y la baja definitiva. Como parte de la sanción el padre de familia será considerado en el seguimiento oportuno del cumplimiento a las indicaciones determinadas por el comité. El resolutivo emitido por el comité, será inapelable.
- Mientras el comité dictamina la resolución, de ser necesario el alumno(a) quedará suspendido de las actividades académicas y extraacadémicas.

SEGURIDAD

Examen Toxicológico.

Considerando el marco social y su problemática en el cual estamos insertados en la actualidad y por lo tanto la necesidad de orientar y reforzar los valores de salud en los estudiantes del nivel de Bachillerato se considera pertinente, necesario y forzoso que se realice el Examen Toxicológico.

Durante el ciclo escolar, se solicitará de forma aleatoria y obligatoria a los alumnos el Examen Toxicológico en orina, lo mismo se aplicará a los alumnos que se presenten a cualquier actividad escolar ya sea fuera o dentro de la institución, en estado alcoholizado o con evidencia fehaciente de haber ingerido algún tipo de bebida alcohólica, o bajo efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante.

Los resultados se entregarán personalmente por los padres o tutores de familia de la manera más discreta y confidencial. En caso de ser negativos se continuarán las actividades académicas del alumno en forma regular.

En caso de ser positivas se suspende el servicio educativo, para que el alumno ingrese en el tratamiento adecuado mismo que el padre o tutor tendrá que entregar evidencia física que está llevando el tratamiento para que se valore su reincorporación posterior y firmará carta condicional.

En caso de reincidencia se dará la baja definitiva.



CASILLEROS

Verificar el reglamento vigente y formato correspondiente.

SANCIONES

Procedimiento para la aplicación de sanciones.

El alumno(a), al hacerse acreedor de una sanción será informado de forma inmediata, así como al padre o tutor.

Infracciones, Medidas Disciplinarias y Sanciones.

El Comité de Disciplina, con autorización de la Dirección de Bachillerato, dictará las sanciones respectivas que pueden ser las siguientes:

- A) Amonestación verbal.
- B) Exhorto al estudiante por escrito y acuerdos, con notificación a padres de familia.
- C) Firma de acuerdos con padres de familia y cambio de estatus del alumno(a) a estatus del alumno(a) de regular acondicionado.
- D) Suspensión temporal o definitiva, según aplique.

USO DE LA INFORMACIÓN DEL ALUMNO.

La información proporcionada en la solicitud de inscripción o reinscripción es de carácter confidencial y se utiliza solamente con fines académicos dentro del Bachillerato Sara Alarcón y salvo la información enviada a la SEP para fines de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación no se proporcionará a personas no acreditadas legalmente.

Actualmente el COLEGIO SARA ALARCÓN, participa como una ORGANIZACIÓN IMPULSORA DE VALORES (OIV), por lo que es fundamental en sus estándares de calidad, que toda la comunidad educativa fortalezca la práctica de los valores. Entre otras actividades, durante los primeros veintiún días y/o hasta el segundo mes de cada ciclo escolar todos participan en la formación o reforzamiento de hábitos de orden y limpieza.

Esta es una importante actividad inicial, pero se dará seguimiento durante todo el curso escolar. Actividades de orden y limpieza en: mochilas, uniformes, mobiliario, material didáctico, libreros, casilleros, pizarrones, paredes, salones, pasillos, patios, espacios comunes, laboratorios, entre otros. Ocasionalmente los alumnos traerán algunos utensilios como su propia franela. Se desarrollarán actividades individuales y comisiones por grupos.



DGB SEP RVOE 00/76 C.C.T. 09PBH348Z Clave Económica: EMS-3/418 MODALIDAD ESCOLARIZADA PRESENCIAL PLANES Y PROGRAMAS DE BACHILLERATO GENERAL

REGLAMENTO PARA ALUMNOS CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

ACUSE

Estoy enterado y me comprometo a cumplir con lo establecido el presente reglamento.

Nombre del alumno (a)

Semestre

Estoy enterado y me comprometo a cumplir con lo establecido el presente reglamento.

Firma del padre, madre o tutor

Nombre del padre, madre o tutor